REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

CONTRATO LCO Nº. 03/2022- 1

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 DE LOSA DE Hº Aº SIN ESCALERA - REHABILITACIÓN DE UN AULA (EX SANITARIO) ESCUELA BÁSICA Nº 5599 SAN PEDRO APÓSTOL

ID 412333

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO LCD Nº. 03/2022 - 1

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANÉ, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JM ARQUITECTURA, RUC 4157458-3**, domiciliada en la calle Yuty c/ Las Campiñas Barrio Santa María, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JAVIER MILCIADES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N°. 4.157.458, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 DE LOSA DE Hº Aº SIN ESCALERA - REHABILITACIÓN DE UN AULA (EX SANITARIO) ESCUELA BÁSICA Nº 5599 SAN PEDRO APÓSTOL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 DE LOSA DE Hº Aº SIN ESCALERA - REHABILITACIÓN DE UN AULA (EX SANITARIO) ESCUELA BÁSICA Nº 5599 SAN PEDRO APÓSTOL. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412333. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº. 03/2022, convocado por La Municipalidad de Ypané, según resolución N°. 58/2022 JM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1422/2022. –

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Misión: ***"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 DE LOSA DE Hº Aº SIN ESCALERA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Trabajos preliminares:	Unidad Medida Global	1	3.691.000	3.691.000
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	1.607.000	1.607.000
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	61,5	10.000	615.000
1.3		Cartel de obra(2mx 1m)	Unidad	1	1.469.000	1.469.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	Unidad Medida Global	1	2.827.500	2.827.500
3	72131601-004	Estructura de H° A°:	Unidad Medida Global	1	47.525.060	47.525.060
3.1		Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	5,46	2.237.000	12.214.020
3.2		Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,45	2.442.000	3.540.900
3.3		Vigas de H° A°	Metros cúbicos	5,72	2.722.000	15.569.840
3.4		Losa de H° A°	Metros cúbicos	6,15	2.442.000	15.018.300
3.5		Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	1.182.000	1.182.000
4	72131601-005	Muros de nivelación:	Unidad Medida Global	1	544.320	544.320
4.1		De 0,30 m.	Metros cuadrados	3,6	151.200	544.320
5	72131601-009	Relleno y apisonado de Interiores	Metros cúbicos	22	75.000	1.650.000
6	72131601-006	Aislación asfaltica:	Unidad Medida Global	1	8.331.000	8.331.000
6.1		De paredes	Metros cuadrados	5,6	60.000	336.000
6.2		De techo con contrapiso, carpeta +hidrófugo y pintura asfáltica	Metros cuadrados	61,5	130.000	7.995.000
7	72131601-005	Muros de elevación:	Unidad Medida Global	1	13.973.743	13.973.743
7.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	168.000	240.240
7.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	16,6	117.800	1.955.480
7.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,3	265.267	9.098.658
7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	8,15	137.100	1.117.365
7.5		Envarillado inferior y superior	Metro lineal	44	35.500	1.562.000
8	72131601-008	Revoques:	Unidad Medida Global	1	14.802.820	14.802.820
8.1		De paredes interior y exterior a una capa.	Metros cuadrados	46,28	88.000	4.072.640
8.2		De pilares de H° A°	Metro lineal	21,6	88.000	1.900.800
8.3		De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	80	91.000	7.280.000
8.4		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	105.400	1.549.380
9	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm + carpeta regularizadora de cemento e=3cm	Metros cuadrados	56	75.500	4.228.000
10	72131601-009	Piso cerámico en aula y galeria 40x40cm	Metros cuadrados	56	116.000	6.496.000
11	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	31	63.000	1.953.000
12	72131601-010	Aberturas metálicas:	Unidad Medida Global	1	3.235.620	3.235.620

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Misión: ***"Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".***

12.1		Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	2.208.000	2.208.000
12.2		Ventanas balancines	Metros cuadrados	1,8	570.900	1.027.620
13	72131601-008	Alfeizar de ventanas:	Unidad Medida Global	1	2.016.000	2.016.000
13.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	19,2	105.000	2.016.000
14	72131601-012	Pinturas: Incluye tratamiento previo de base	Unidad Medida Global	1	6.024.290	6.024.290
14.1		De paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	67,88	28.000	1.900.640
14.2		De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	80	28.000	2.240.000
14.3		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	1,8	29.000	52.200
14.4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	59,45	27.000	1.605.150
14.5		De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	31.000	226.300
15	72131601-010	Vidrios de 3mm	Metros cuadrados	1,8	235.000	423.000
16	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,6	102.000	1.387.200
17	72102201-003	Instalación eléctrica en general según diseño	Unidad Medida Global	1	6.695.000	6.695.000
18	72102201-003	Artefactos eléctricos:	Unidad Medida Global	1	6.455.000	6.455.000
18.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	332.000	1.328.000
18.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	228.000	456.000
18.3		Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	565.000	565.000
18.4		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	512.000	512.000
18.5		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	478.000	478.000
18.6		Ventilador de techo motor pesado de 7 velocidades	Unidad	4	779.000	3.116.000
19	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	1.354.000	1.354.000
20	72131601-999	Mobiliarios:	Unidad Medida Global	1	2.619.000	2.619.000
20.1		Pizarron	Unidad	1	2.619.000	2.619.000
21	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.714.000	1.714.000
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				137.945.553

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 137.945.553 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES). –**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días calendario, contado desde la fecha de orden de inicio. Las obras se realizarán en la ESCUELA BÁSICA Nº 5599 SAN PEDRO APOSTOL, distrito de Ypané. -

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días corridos, contados desde el acta de la recepción provisoria. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días. –

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Intendente Municipal

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. –

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Contractuales. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 DE LOSA DE Hº Aº SIN ESCALERA - REHABILITACIÓN DE UN AULA (EX SANITARIO) ESCUELA BÁSICA Nº 5599 SAN PEDRO APÓSTOL. –

MUNICIPALIDAD DE YPANE · INTENDENCIA

Ing. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos. –

Javier Milciades Martínez Fernández
JM ARQUITECTURA

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Abog. Fernando Daniel Rivas
Secretario General